



Comunicado equipo de Gestión Pedagógica **Plagios y Copias durante periodo de cuarentena**

Es de conocimiento común que el plagio de trabajos o la copia de los mismos está sancionada por el Reglamento de evaluación y promoción escolar y tipificada en el Reglamento interno de convivencia escolar como una falta grave. Es importante recordar que las faltas graves se registran en la hoja de vida de los estudiantes y la suma de estas puede generar la condicionalidad del o la estudiante.

La universidad de Chile¹ define el Plagio Como:

El término plagio se define en el Diccionario de la Real Academia Española como la acción de «copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias». Desde el punto de vista legal es una infracción al derecho de autor acerca de una obra artística o intelectual de cualquier tipo, en la que se incurre cuando se presenta una obra ajena como propia u original.

Se comete plagio:

Al utilizar las palabras de otro sin indicarlo en forma de cita en el texto o citar la fuente en la lista de referencias bibliográficas

Al presentar las ideas originales de otro, de manera modificada, sin la citación de la fuente

Al falsificar las palabras o las ideas otros

Al citar incorrectamente una fuente de información

Al simular ser el dueño del trabajo de otro

El artículo 4 del Reglamento de evaluación y promoción escolar en el apartado “Faltas académicas (Sanciones y tipificaciones)” señala lo siguiente:

Copia en y evaluaciones tareas	Los alumnos(as) sorprendidos en actitud fraudulenta (copia o entrega de información) durante el desarrollo de una prueba o trabajo, se les retirará el instrumento de evaluación, se aplicará protocolo de sanciones de reglamento interno y se citará al estudiante para una interrogación oral con máxima nota 4,0.	Falta grave
Plagio/ robo de material intelectual	Tratándose de plagio, trabajos bajados de internet u otra fuente debidamente comprobada (como trabajo de otros estudiantes del presente año o años anteriores, extraer una prueba o información a un profesor, etc.) Se aplicará protocolo de sanciones de reglamento interno y se citará al estudiante para una interrogación oral con máxima nota 4,0. La situación deberá quedar registrada en la hoja de vida del alumno(a).	Falta grave

Se debe comprender que durante el periodo de cuarentena la normativa institucional sigue en vigencia, por lo que se aplicarán las sanciones correspondientes si se sorprende a estudiantes en estas actitudes fraudulentas, lo único que cambia es que la oficialización del registro, la posible llamada al apoderado y la fecha de interrogación quedan pendientes para el retorno ya que ésta debe ser presencial.

Es muy importante para nosotros como comunidad que se entienda que la copia y el plagio es una falta al nivel formativo y a nuestros valores institucionales y que por ningún motivo pasaremos por alto actitudes deshonestas y que den cuenta de un proceso trucado por la no generación de ideas y aprendizajes propios, ya que esto no asegura el aprendizaje efectivo.

Eso no es excluyente a que compañeros con mayores ventajas ofrezcan su ayuda a compañeros con alguna dificultad, pero dar una respuesta no es ayudar, guiar y acompañar otorgando datos, procedimientos sí, pero si la respuesta es explícita el proceso formativo se pierde sin generar ningún conocimiento nuevo, lo mismo si se descarga la respuesta explícita de una página de internet sin citar debidamente la fuente y generar un análisis personal de la misma.

Les agradecemos su comprensión y colaboración y enfatizamos que estas medidas son principalmente pensando en el proceso formativo y no en la sanción que conlleva, pero no se harán excepciones de ningún tipo si es que detectamos este tipo de actitudes.

Saludos Cordiales
Equipo de Gestión Académica

¹

Fuente: Universidad de Chile. ¿Qué es plagio y cómo evitarlo?. URL: <https://www.uchile.cl/portal/informacion-y-bibliotecas/ayudas-y-tutoriales/114403/que-es-plagio-como-avoidarlo>